

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Elaboración de estudio y manual/guía sobre alternativas de transporte humanitario y asistencia al desplazamiento de población refugiada y migrante en el Perú, e incidencia con contrapartes gubernamentales

### 2. DATOS DEL PROYECTO Y EL SERVICIO:

Proyecto	DP.2458
Área de la OIM	Unidad de Emergencias y Asistencia Humanitaria
Duración del servicio	140 días
Duty Station	Lima – Perú

### 3. ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

El transporte humanitario busca salvaguardar la movilidad humana de manera digna y segura, asegurando el bienestar físico y el acceso a servicios de transporte regulares basados en estándares mínimos, enfocados a la prevención y mitigación de riesgos de protección, salud y otros riesgos físicos<sup>1</sup>. Según R4V, Perú es uno de los países con mayor cantidad de personas con necesidad de transporte humanitario (443 mil). En vista de lo anterior, y con el objetivo de mapear las posibilidades de implementación de transporte humanitario o asistencia al desplazamiento, se plantea el desarrollo de un proceso de consultoría, que tenga como metas:

- a) Identificar y perfilar las necesidades, el entorno, contexto y rutas (nacionales, regionales, y locales) para brindar transporte humanitario o asistencia al desplazamiento en favor de migrantes y refugiados en el Perú**

En primer lugar, el equipo consultor deberá recoger información de actores involucrados en i) en Tumbes y otra región de frontera, que incluya un trabajo de observación y recojo de información en zonas de despacho y llegada utilizados frecuentemente por refugiados y migrantes regulares e irregulares internacionales, ii) en Ica, región en las que no existe oficinas para regularización de situación migratoria, por lo que se requiere movilidad por red vial nacional, y iii) en Lima Metropolitana, ciudad con características urbanas complejas que generen dificultades a los refugiados y migrantes vulnerables para poder costear transporte local diario.

En segundo lugar, se deberá i) mapear las dinámicas de traslado y las distintas rutas que requieren realizar en relación con las necesidades en torno a procesos de movilidad, ii) identificar las oportunidades, amenazas, restricciones, y posibilidades de acceso a servicios públicos en puntos de partida, ruta, y puntos de llegada, y iii) realizar una revisión de dispositivos normativos nacionales, regionales y locales que guarden relación con la movilidad de personas por vías nacionales, departamentales, urbanas y periurbanas.

Para ello, el equipo consultor deberá recopilar información de la comunidad migrante y refugiada (organizaciones y personas), sectores del GTRM, organizaciones que brindan asistencia humanitaria a población refugiada y migrante relevantes para la temática, actores gubernamentales relevantes, y con las oficinas de OIM Perú en regiones de frontera. La recopilación y el análisis de necesidades deben estar en concordancia con los perfiles y las vulnerabilidades priorizadas en los documentos del GTRM y de los mandatos regionales de la OIM.

<sup>1</sup> Regional Refugee and Migrant Response 2022. R4V: <https://www.r4v.info/en/document/rmrp-2022>

**b) *Incidencia a nivel de actores gubernamentales del nivel nacional, regional y local, para posibilitar y favorecer el transporte humanitario o asistencia al desplazamiento de población refugiada y migrante***

El equipo consultor deberá liderar un proceso de incidencia con actores clave en instancias gubernamentales, principalmente en los sectores Interior, Migraciones, Transporte, Relaciones Exteriores y Policía Nacional, en el nivel nacional y subnacional. Esto vendría a ser un trabajo continuo que acompañe el proceso de investigación empírica que realice el equipo consultor, que apoye a los servicios de asistencia al desplazamiento que viene brindando actualmente la Unidad de Emergencias y Asistencia Humanitaria, y que permita validar la guía/manual de alternativas de transporte humanitario que se elaborará en el marco de esta consultoría.

Este componente es fundamental, dado que las lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre ejecución de asistencia al desplazamiento en la región apuntan a que el conocimiento y apoyo de instancias gubernamentales competentes posibilita y facilita estos servicios, y ayuda a mitigar riesgos como dejar varada población en movilización, detenciones policiales, sanciones administrativas, amenazas a la seguridad y protección, entre otros. Asimismo, puede abrir la posibilidad futura de establecer mecanismos de asistencia al desplazamiento en beneficio de la población migrante vulnerable en condición migratoria irregular.

**c) *Guías o manuales sobre las alternativas de transporte humanitario, que contenga un modelo de gestión para acciones humanitarias de asistencia al desplazamiento por parte de OIM.***

El estudio y el proceso de incidencia deben ser insumo para la elaboración guías o manuales para implementar el transporte humanitario en el Perú, que permita a la comunidad migrante y refugiada, a la OIM Perú y a otros actores humanitarios, y a contrapartes gubernamentales: i) caracterizar y perfilar la población refugiada y migrante con mayor prioridad para ser beneficiaria de transporte humanitario según los tipos de necesidades; ii) identificar información confiable sobre los requisitos de transporte en el Perú, considerando la legislación en relación a calidad migratoria y otra información relevante (documentos de identificación, condiciones de las rutas, distancias, condiciones meteorológicas, restricciones, riesgos de protección), así como los aportes y recomendaciones recogidos de los actores gubernamentales relevantes, según los puntos de embarque, las rutas urbanas y periurbanas como en las redes viales nacionales y departamentales, y lugares de llegada; y iii) plantear elementos que sirvan para la elaboración de un modelo de gestión del transporte humanitario que atienda esta necesidad generada por los distintos móviles mencionados, prestando atención a los distintos tipos de vulnerabilidades.

Este modelo de gestión debe tener en cuenta los elementos de los Procedimientos Operativos Estándar (SOP, por sus siglas en inglés) de la OIM a nivel regional, pero prestando atención a los requerimientos informacionales y operativos de los interesados relevantes (población refugiada y migrante, y gobierno). También debe acoger los principios humanitarios de neutralidad, humanidad, imparcialidad e independencia operativa, así como el principio de “Acción sin Daño”.

#### **4. SOBRE LAS FORMAS Y MODALIDADES DEL TRANSPORTE HUMANITARIO**

Según el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM), existen tres formas principales sobre las que los actores humanitarios pueden brindar asistencia a la población refugiada y migrante:

*Transporte interno, proporcionado entre localidades dentro de las fronteras de un país, principalmente para apoyar la reunificación familiar, así como a destinos donde las personas refugiadas y migrantes en cuestión se pueden beneficiar de redes de apoyo existentes o de empleo. También incluye transporte de ida y vuelta para facilitar el acceso a servicios, en especial a servicios de salud y los referidos a procedimientos de regularización y documentación*

que no estén disponibles a nivel local.

*Transporte local diario, que facilita el acceso a servicios y la integración socioeconómica y se proporciona dentro de una localidad o entre núcleos cercanos para facilitar la movilidad de ida y vuelta, normalmente de zonas periurbanas a los centros de las ciudades. Apoya la identificación de oportunidades de medios de vida y el acceso a servicios, entre otros a servicios administrativos y de regularización. Pretende minimizar los costes del transporte diario para hogares refugiados y migrantes de Venezuela, permitiendo que den prioridad a la compra de alimentos y a otros gastos esenciales [...]*

*Transporte entre fronteras, que puede proporcionarse entre las fronteras de un país para personas en tránsito solo a condición de estar en posesión de la documentación pertinente que autorice el ingreso a un país colindante. Se trata por ejemplo visados humanitarios, casos de reunificación familiar y, en algunos contextos, existencia probada de redes de apoyo o posesión de un contrato de trabajo [...]<sup>2</sup>.*

Asimismo, según la coordinación inter agencial regional en materia de transporte humanitario, se menciona que existen tres modalidades para la asistencia al desplazamiento, que son mediante i) transferencias monetarias (mediante dinero en efectivo y cupones de viaje restringidos), ii) provisión directa mediante flota de vehículos provistas por empresas privadas o sector público, y iii) modalidades mixtas. Debe tenerse en cuenta que la legislación peruana vigente impide otorgar transporte humanitario a personas en situación irregular, pues se considera una falta administrativa para las empresas privadas y los transportistas. Actualmente, no se tiene más información si el apoyo a este servicio puede significar sanciones administrativas o penales a la OIM Peru.

## 5. PREGUNTAS GUÍA

El equipo consultor en coordinación con la OIM, y debe tener en cuenta las siguientes preguntas guía, las cuales deberán ser respondidas teniendo en cuenta los enfoques de derechos humanos, intercultural, interseccional, intercultural e intergeneracional:

- i. ¿Cuál es la oferta actual de transporte a la que recurre la población refugiada y migrante con el que se cuenta actualmente, según las formas descritas? ¿Cuál es el lugar que puede ocupar el transporte humanitario para favorecer la movilidad humana digna y segura?
- ii. ¿Cuáles son las necesidades de los migrantes que usan las rutas de Perú respecto a protección, salud, acceso a regularización, y acceso a bienes y servicios?, ¿Cómo se pueden cubrir estas necesidades a través de las distintas modalidades de provisión de transporte humanitario/asistencia al desplazamiento mapeados por la OIM? ¿Cuáles son las consecuencias de no realizar transporte humanitario en el Perú?
- iii. ¿Cuáles son los factores legales, políticos, sociales, medioambientales y de acceso a servicios públicos que pueden afectar, positiva o negativamente, la viabilidad de un servicio de transporte humanitario en el Perú? ¿De qué manera pueden afectarlo? ¿Cómo afectaría específicamente a población vulnerable?
- iv. ¿Qué requeriría el servicio de transporte humanitario en el Perú, operativamente, para considerarse un servicio enfocado en los derechos humanos de los migrantes mediante la protección frente a violencias, salvaguarda de la salud, acceso a información, y a bienes y servicios? ¿Cómo accionar respecto a casos de migrantes y refugiados vulnerables o con necesidades de protección inmediatas?

---

<sup>2</sup> Regional Refugee and Migrant Response 2022. R4V: <https://www.r4v.info/en/document/rmrp-2022>

- v. ¿Cuál es el sistema más recomendado para transportar a migrantes y refugiados en situación de vulnerabilidad (calidad migratoria irregular)? ¿Cómo trabajar el concepto del derecho a la movilidad humana con las instituciones públicas del país de acogida (Perú)?

## 6. PROPUESTA INICIAL DE ACTIVIDADES

El equipo consultor deberá guiarse por el siguiente listado de actividades, sin perjuicio que pueda agregar otras que considere pertinentes:

- a. **Diseño de investigación del estudio y planeación del proceso de incidencia con contrapartes gubernamentales y otros actores relevantes**
  - i. Síntesis de los antecedentes del transporte humanitario y asistencia al desplazamiento en la región, mediante la revisión de documentos de la OIM, así como archivos y estudios que se hayan realizado para Colombia, Ecuador y Perú. Se debe incluir información recopilada a través de reuniones y entrevistas con el sector de transporte humanitario del GTRM y actores de la OIM Perú en regiones de frontera
  - ii. Preguntas, objetivos, marcos de análisis, metodología, mapeo de actores clave (en coordinación con el equipo de la OIM). Construcción y presentación de los principales instrumentos y herramientas de investigación a utilizar según actores y contextos
  - iii. Registro de actores humanitarios y gubernamentales relevantes, y estrategia de comunicaciones en coordinación con la OIM
  - iv. Plan de trabajo y cronograma general de todas las actividades enmarcadas en el servicio
  - v. Elaboración de documento que contenga el desarrollo de los puntos anteriores
- b. **Análisis de la demanda de transporte humanitario o asistencia al desplazamiento, y las necesidades de la población migrante y refugiada**
  - i. Entrevistas con comunidad refugiada y migrante y actores humanitarios identificados en las regiones seleccionadas (incluyendo las oficinas de OIM), para la recopilación y evaluación de necesidades de regularización migratoria, reunificación familiar, búsqueda de redes de apoyo y de empleo, acceso a servicios públicos, y otras que puedan ser atendidos mediante la asistencia al desplazamiento/transporte humanitario.
  - ii. Descripción de las necesidades de protección, salud, regularización, información y acceso a bienes y servicios; e intencionalidad del transporte humanitario según los contextos, el estatus migratorio, las características de la migración y del migrante o refugiado, y las vulnerabilidades de las que pueden ser sujetos mujeres, niñas, niños, adolescentes, y población afrodescendiente, indígena y sexualmente diversa.
  - iii. Desarrollo de las consecuencias de no realizar transporte humanitario según contextos, estatus migratorio y vulnerabilidades
  - iv. Elaboración de documento que contenga el desarrollo de los puntos anteriores
- c. **Oportunidades y restricciones en torno al transporte humanitario y sus implicancias legales, políticos, sociales, medioambientales**
  - i. Reuniones o entrevistas con actores que representen entidades públicas como el Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Superintendencia Nacional de Transporte de Personas Carga y Mercancías (SUTRAN), Policía Nacional del Perú (a nivel nacional y a nivel territorial), Municipalidades Provinciales y Distritales, Direcciones Regionales de Transporte y de Salud, Gobiernos Regionales, entre otros que se consideren necesarios para el posterior mapeo de acciones de respuesta ante la necesidad de transporte

humanitario

- ii.* Registro de oportunidades y amenazas para el acceso a la protección, salud, regularización y a bienes y servicios, y mecanismos de respuesta, teniendo en cuenta los contextos, rutas, lugares de despacho y de arribo, legislación, teniendo en cuenta la posible existencia de casos particulares (p.e. necesidades de protección, menores no acompañados, violencia basada en género)
  - iii.* Plan de acciones de respuesta a oportunidades y amenazas con enfoque de derechos humanos, género, intercultural, interseccional e intergeneracional, y basado en principios de Acción sin Daño.
  - iv.* Elaboración de documento que contenga el desarrollo de los puntos anteriores
- d. Modelo de gestión del transporte humanitario o asistencia al desplazamiento**
- i.* Criterios de identificación de casos y perfiles priorizados para brindar de transporte humanitario según los tipos de necesidades identificadas
  - ii.* Registro de información confiable sobre los requisitos de transporte en el Perú (documentos de identificación, condiciones de las rutas, distancias, condiciones meteorológicas, restricciones, riesgos de protección) tanto por rutas urbanas y periurbanas como en las redes viales nacionales y departamentales, de utilidad tanto para comunidad refugiada migrante, actores humanitarios y contrapartes gubernamentales
  - iii.* Elaboración de modelo de gestión del transporte humanitario que atienda esta necesidad generada por los distintos móviles mencionados, prestando atención a los distintos tipos de vulnerabilidades, y teniendo en cuenta los elementos de los Procedimientos Operativos Estándares (SOP) de la OIM, otras disposiciones de la OIM, así como los requerimientos de actores relevantes
  - iv.* Elaboración de documento final que incluya los productos anteriores y finalice con una sección que incluya los elementos del presente entregable
- e. Elaboración de manual(es) o guía(s) sobre alternativas de transporte humanitario/asistencia al desplazamiento en el Perú**
- i.* Versión amigable y sintética de los principales hallazgos sobre las necesidades de la población refugiada y migrante a cubrir mediante la provisión de transporte humanitario
  - ii.* Versión amigable y sintética de la legislación nacional, regional y local que puede afectar el transporte humanitario
  - iii.* Versión amigable y gráfica de las oportunidades y amenazas del tránsito por vías nacionales, departamentales y locales contextualizada a las regiones seleccionadas
  - iv.* Versión amigable de la información necesaria y confiable para la movilización de la población refugiada y migrante en las rutas nacionales, departamentales y locales

## 7. PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL SERVICIO:

Entregables	Productos	Fecha de entrega	Monto por entregable
Primer entregable	Documento que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de investigación del estudio y planeación del proceso de incidencia con contrapartes gubernamentales y otros actores relevantes</li> </ul>	21 días posteriores a la fecha de inicio de la consultoría, tras la formalización de la firma del contrato*	25%
Segundo entregable	Documento que incluye <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de la demanda de transporte humanitario o asistencia al desplazamiento, y las necesidades de la población migrante y refugiada</li> </ul>	70 días posteriores a la fecha de inicio de la consultoría, tras la formalización del contrato*	25%
Tercer entregable	Documento final del estudio que también incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>Oportunidades y restricciones en torno al transporte humanitario y sus implicancias legales, políticas, sociales, medioambientales</li> <li>Modelo de gestión del transporte humanitario o asistencia al desplazamiento</li> </ul>	112 días posteriores a la fecha de inicio de la consultoría, tras la formalización del contrato*	25%
Cuarto entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de manual(es) o guía(s) sobre alternativas de transporte humanitario/asistencia al desplazamiento en el Perú</li> <li>Informe breve sobre logros, pendientes y lecciones aprendidas respecto al proceso de incidencia con contrapartes gubernamentales</li> </ul>	140 días posteriores a la fecha de inicio de la consultoría, tras la formalización del contrato*	25%

\* La OIM aprobará el entregable y procesará el pago en un plazo no mayor a 15 días.

**Cláusula de protección de datos:** Los datos personales y no personales de los informantes deben obtenerse por medios lícitos y justos con su conocimiento y consentimiento. El consentimiento informado debe quedar suscrito mediante un protocolo en el que se especifique los fines y el alcance a la información proporcionada, y los principios de protección de los datos personales. El manejo de datos personales debe regirse bajo los Principios de Protección de Datos Personales de la OIM.

**Cláusula de confidencialidad:** La información brindada por el consultor para la realización de las actividades es confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; dicha información puede, ser datos personales, datos no personales, testimonios, experiencias, informes, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

## 8. RESPECTO AL PAGO DEL SERVICIO

- La OIM tiene procedimientos de pago en los cuales se establece que todo desembolso de servicio se hará contra prestación de esta previa entrega de los productos detallados en el punto N°7 y se realizarán los pagos en las fechas establecidas en la orden de compra de servicios entre OIM y la empresa adjudicada.
- El pago se realizará previa conformidad del coordinador de la Unidad de Emergencias y Asistencia Humanitaria de la OIM Peru
- La conformidad se emite en un plazo máximo de 5 días hábiles de recibida los documentos de soporte, el pago se emite en un plazo máximo de 15 días. Documentos soporte que deberá presentar:
  - Factura a nombre de la Organización Internacional para las Migraciones; o comprobante análogo del país de origen, en el caso de organizaciones con residencia fuera de Perú

- Productos y/o entregables de acuerdo con el cronograma del servicio
- Copia de su reporte de SUNAT donde se demuestre el Estado “Activo” y Condición “Habido” del contribuyente; o documentación análoga del país de origen, en el caso de organizaciones con residencia fuera de Perú

## 9. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE POSTORES

Las organizaciones que postulen deben presentar la siguiente documentación:

- a. Propuesta y justificación de la investigación, preferentemente en no más de 3,000 palabras
- b. Plan de trabajo y cronograma tentativos
- c. Presupuesto general (cotización por la totalidad del servicio), en dólares americanos (USD)
- d. Hoja de vida (currículum vitae) de los miembros del equipo
- e. Documentación de sustento de la hoja solamente para los indicadores 6, 7, 8, 9 y 10 de la siguiente tabla
- f. Ficha RUC y copia del representante legal de la organización
- g. Copia de su reporte de SUNAT donde se demuestre el Estado “Activo” y Condición “Habido” del contribuyente

Los siguientes criterios serán tomados en cuenta al momento de la evaluación. A mayores indicadores cumpla la propuesta, mejor su calificación en cuanto evaluación técnica:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	INDICADORES		MEDIO DE VERIFICACIÓN
Propuesta de investigación	1	Plan de trabajo y cronograma según TdR	Plan de trabajo Propuesta y justificación TdR
	2	Presupuesto según requerimiento*	Presupuesto
	3	Inclusión de un breve mapeo de actores	Propuesta y justificación
	4	Inclusión de una breve justificación de los casos (regiones, localidades, rutas)	Propuesta y justificación
	5	Propuesta cuenta con un planteamiento general del diseño de la investigación y del plan de involucramiento de actores relevantes	Propuesta y justificación
Perfil del equipo de trabajo (se espera que el equipo sea compuesto por dos o más personas)	6	Al menos un miembro del equipo cuenta con título de Magíster en Ciencias Sociales, Derechos Humanos, Humanidades o Comunicación Social; o más de ocho (08) años de experiencia laboral relacionada con los indicadores 7, 8, 9 o 10	Hoja de vida documentada de los miembros del equipo
	7	Al menos un miembro del equipo cuenta con experiencia de más de dos (02) años en consultorías o investigaciones para Naciones Unidas, ONGs o entidades públicas	Hoja de vida documentada de los miembros del equipo
	8	Al menos un miembro del equipo cuenta con experiencia de más de dos (02) años en temas relacionados a procesos migratorios y de movilidad humana	Hoja de vida documentada de los miembros del equipo
	9	Al menos un miembro del equipo cuenta con experiencia de más de dos (02) años en apoyo	Hoja de vida documentada de los miembros del equipo

		para políticas públicas o en la participación en espacios de coordinación gubernamental con sector Migraciones, Interior, Transporte o Relaciones Exteriores	
	10	Al menos un miembro del equipo cuenta con experiencia de más de dos (02) años en temas humanitarios	Hoja de vida documentada de los miembros del equipo
Organización	11	Experiencia de la organización en temas de migración	Documentación adicional de sustento (enlaces, proyectos pasados, artículos, textos, acuerdos o contratos, etc)
	12	Experiencia de la organización en temas de derechos humanos, asistencia humanitaria, género, o coordinación/apoyo en instancias gubernamentales	Documentación adicional de sustento (enlaces, proyectos pasados, artículos, textos, acuerdos o contratos, etc)

\*Con el fin de garantizar la transparencia y la libre competencia, la OIM no podrá hacer referencia alguna a los montos tope del valor de este servicio. Cada organización debe evaluar su cotización teniendo en cuenta que la OIM realiza la evaluación técnica y económica de las propuestas.

#### 10. INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y RESULTADOS

- a. Puntualidad en el envío de los entregables
- b. Calidad del diseño de investigación, los informes y del documento final del diagnóstico
- c. Pulcritud de los documentos elaborado en términos de citado, estilo y redacción
- d. Salvaguarda de las cláusulas de protección de datos, confidencialidad, y consentimiento informado
- e. Inclusión del enfoque de género, así como enfoque de derechos, acción humanitaria basada en principios, y la transversalización de la protección, y otros tópicos transversales a los proyectos de OIM
- f. Continuidad y eficacia de la incidencia con contrapartes gubernamentales y otros actores relevantes durante la duración de la consultoría
- g. Amigabilidad de las guías/manuales
- h. Coordinación con el equipo de OIM más allá de las comunicaciones en relación a los entregables

#### 11. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Los costos de viajes y viáticos deben incluirse dentro del presupuesto del servicio, y serán gestionados por el equipo consultor. El equipo consultor debe regirse a los códigos de conducta de la OIM y de Naciones Unidas tanto durante la realización de los viajes como en la ejecución de todas las actividades de la consultoría.